ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
[+57] 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS
ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CON CORTE A MARZO DE 2026

1. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes y reteica del bimestre enero y febrero 2026.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes trimestrales
5. Se realizó la conciliación bancaria de febrero de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero y queda pendiente la conciliación en cuanto lleguen los extractos del mes de marzo en la primera semana del mes de abril.
6. Se elaboraron los informes contables correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026 y se presentarán de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación, previa validación en el aplicativo CHIP de dicho ente de control.
7. Se elaboró el informe de ejecución presupuestal SIFSE correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de marzo 6 de 2026.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
LUZ DANELLY RENGIFO MURIEL
Supervisor